

BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0312-MEM

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

PARA: Sr. TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez
Jefe de Bomberos, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN POSTULANTES CURSO DE
COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL, EN COLOMBIA.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Academia mi Coronel.

El presente tiene como objetivo poner en su conocimiento, que la Academia ha realizado la solicitud a la Dirección de Operaciones, sobre el personal con perfil de comandantes de incidentes con MAT – PEL del eje operativo institucional de Materiales Peligrosos, teniendo como resultado un listado de 8 personas como postulantes al curso de "COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL" a desarrollarse en la ciudad de Cartagena – Colombia del 12 al 17 de septiembre del 2022.

PERSONAL DE LA UNIDAD MATPEL NIVEL TÉCNICO

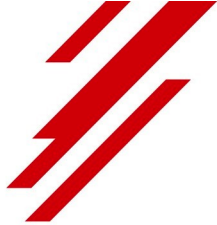
1. TNTE. EDWIN JOSELITO PARRA MUÑOZ	1712823747
2. TNTE. CHRISTIAN DANIEL BENALCAZAR PROAÑO	1717472409
3. SBTE. ANDREA ESTEFANIANARANJO ARCOS	1718421280
4. SBTE. PABLO DAVID VEGA ROBLES	1721330114
5. SBTE. DANNY JOSEPH OROZCO MARTEN	1727398073
6. SBTE. VICTOR HUGO ROBLES AGAMA	1722692702
7. SGTO. JORGE STALIN SEVILLA CARRERA	1713212254
8. SGTO. CRIOLLO RAMIREZ ARMANDO MIGUEL	1717015950

Ruego encarecidamente su revisión y aprobación mi Coronel, a fin de inscribir a los 8 (ocho) postulantes en concordancia a la planificación y contrato existente, así como también se declare en comisión de servicio, viáticos y pasajes aéreos desde el domingo 11 de septiembre al domingo 18 de septiembre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0312-MEM

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Tnte. Diana Lucia Villacres Cachaguay

**DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN,
SUBROGANTE**

Anexos:

- cbdmq-afeb-2022-0298-mem-2.pdf
- cbdmq-do-2022-0901-mem.pdf
- cbdmq-bri-2022-0073-m0005853001661364902.pdf

Copia:

Sr. Fernando Raul Manguia Sigcha

Jefe de la Unidad de Especialización (E), Subrogante

Srta. Maria Gabriela Rivadeneira Suarez

Cabo



**SOLICITUD DTH-1564**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1564			FECHA DE SOLICITUD: 30/08/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 11/09/2022 (03:10)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 19/09/2022 (00:55)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CRIOLLO RAMIREZ ARMANDO MIGUEL OROZCO MARTEN DANNY JOSEPH ROBLES AGAMA VICTOR HUGO VEGA ROBLES PABLO DAVID BENALCAZAR PROAÑO CHRISTIAN DANIEL NARANJO ARCOS ANDREA ESTEFANIA SEVILLA CARRERA JORGE STALIN PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación en el curso de "COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	11/09/2022	03:10	11/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	11/09/2022	06:35	11/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	18/09/2022	20:03	18/09/2022	21:35
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	18/09/2022	23:10	19/09/2022	00:55
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016721397		



NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**SERVICIO DTH-1564**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
30/08/2022	PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación en el curso de "COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL"		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1564

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO
Firma del Servidor/a
1712823747

CORREA JARA PABLO XAVIER
Firma del Jefe/a
1717080848

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

**INFORME - R - 1564**

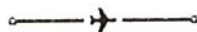
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1564			FECHA DE INFORME: 19/09/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: VEGA ROBLES PABLO DAVID OROZCO MARTEN DANNY JOSEPH ROBLES AGAMA VICTOR HUGO CRIOLLO RAMIREZ ARMANDO MIGUEL SEVILLA CARRERA JORGE STALIN BENALCAZAR PROAÑO CHRISTIAN DANIEL NARANJO ARCOS ANDREA ESTEFANIA PARRA MUÑOZ EDWIN JOSELITO						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Participación en el curso de "COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	11/09/2022	03:10	11/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	11/09/2022	06:35	11/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	18/09/2022	20:03	18/09/2022	21:35
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	18/09/2022	23:10	19/09/2022	00:55
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	02:10	B	15A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

DOM/SUN, 11 SEP|03:10
QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG BOGOTA

DOM/SUN, 11 SEP|04:40
BOGOTA EL DORADO INTL

,T1

TU TALLA **M** INCLUYE / YOUR SIZE **M** INCLUDES
Equipaje de mano / Carry on baggage

Equipaje de bodega / Checked baggage



Reserva/Booking: 4S9LOE

E-TKT: 547671969791601

Frequent flyer:

Status:

SEC: 63

Operado por / Operated by:

AVIANCA

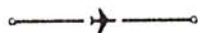
Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:35	C	18D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 11 SEP|06:35
BOGOTA EL DORADO INTL



CTG CARTAGENA

DOM/SUN, 11 SEP|08:05
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL

TU TALLA **M** INCLUYE / YOUR SIZE **M** INCLUDES
Equipaje de mano / Carry on baggage

Equipaje de bodega / Checked baggage



Reserva/Booking: 4S9LOE

E-TKT: 547671969791602

Frequent flyer:

Status:

SEC: 122

Operado por / Operated by:

AVIANCA

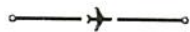
Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
02	19:03	C	25B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

CTG CARTAGENA

DOM/SUN, 18 SEP|20:03
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL



BOG BOGOTA

DOM/SUN, 18 SEP|21:35
BOGOTA EL DORADO INTL

,T1

TU TALLA **M** INCLUYE
Equipaje de mano / Carry on baggage

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSING
15 min Antes de la salida del vuelo
Before departure

Equipaje de bodega / Checked baggage



Reserva/Booking: 4S9LOE

E-TKT: 547671969791603

Frequent flyer:

Status:

SEC: 153

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

A STAR ALLIANCE MEMBER

Avianca

IC

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	22:10	B	14A

Verifica la sala de pantallas del aeropuerto / Check the
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes before departure

on the airport screen
before departure

BOG BOGOTA
DOM/SUN, 18 SEP|23:10
BOGOTA EL DORADO INTL

,T1

UIO QUITO
LUN/MON, 19 SEP|00:55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA M INCLUYE



Equipaje de mano /

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /



Reserva Booking 4S9L0E

E-TKT: 547671969791604

Frequent flyer:

Status:

SEC: 162

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe del Cuerpo de Bomberos del DMQ

Resolución-JB-41-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios. Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0298-MEM, la Tnte. Diana Lucia Villacres Cachaguay DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, SUBROGANTE, se dirige al señor mayor Sr. Myr. Henry Silva Mendez Director de Operaciones a fin de solicitar: *“...se sirva remitir a esta Dirección el listado del personal de la Unidad de Materiales Peligrosos, que podría acceder al curso de Comandante de Incidentes Mat Pel, avalado por TEEX. Deberá tomarse en cuenta al personal que posea el curso de Técnico en Materiales Peligrosos, concordante con la competencia”: Favor considerar que el curso se realizará en Colombia del 12 al 17 de septiembre de 2022, por lo tanto, los alumnos deberán contar con pasaporte vigente y no tener impedimento para salir del país”.*

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-BRI-2022-0073-M, Mgs. Jeferson Mauricio Mera Carrera JEFE DE LA BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS (E), se dirige al Director de Operaciones manifestando lo siguiente: *En respuesta a memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0298-MEM emitido por la Academia de Bomberos Quito, donde solicita el listado de personal de materiales peligrosos para acceder al curso de Comando de Incidentes con MATPEL en Colombia, tengo a bien manifestar que en concordancia con la NFPA 472 donde describe lo siguiente:*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

COMPETENCIAS PARA COMANDANTES DE INCIDENTES MATPEL

“El comandante del incidente MATPEL debe ser la persona responsable de todas las actividades del incidente, incluyendo el desarrollo de las estrategias y tácticas y la solicitud y entrega de recursos.

Adicional de acuerdo al entorno organizacional propio de Bomberos Quito y su jerarquía de mando, es importante tomar en consideración para este curso solo el personal que mantienen la capacidad y el cargo de mando en la organización, debido a la facilidad de toma de decisiones y manejo de recursos en las emergencias, por tal motivo dentro del listado se detalla personal de oficiales y clases que cumplan con los siguientes requisitos

REQUISITOS

PERTENECER A LA UNIDAD MATPEL

Tener cursos en:

NIVEL ADVERTENCIA

NIVEL OPERACIONES

NIVEL TÉCNICO

Requisitos enmarcados en la realidad propia de Bomberos Quito y la NFPA 472, concatenando con el perfil que debe mantener un Comandante del Incidente Hazmat.

PERSONAL DE LA UNIDAD MATPEL NIVEL TÉCNICO

1	TNTE.EDWIN JOSELITO PARRA MUÑOZ	1712823747
2	TNTE.CHRISTIAN DANIEL BENALCAZAR PROAÑO	1717472409
3	SBTE.ANDREA ESTEFANIA NARANJO ARCOS	1718421280
4	SBTE.PABLO DAVID VEGA ROBLES	1721330114
5	SBTE.DANNY JOSEPH OROZCO MARTEN	1727398073
6	SBTE.VICTOR HUGO ROBLES AGAMA	1722692702
7	SGTO JORGE STALIN SEVILLA CARRERA	1713212254
8	SGTO CRIOLLO RAMIREZ ARMANDO MIGUEL	1717015950

Que, el Myr. Henry Silva remite el listado de personal de la Unidad de Materiales Peligrosos para acceder al curso de Comando de Incidentes con Mat Pel, en Colombia a través de memorando Nro. CBDMQ-DO-2022-0901-MEM a la Directora de la Academia de Formación y Especialización Bomberil.

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0312-MEM, la Tnte. Diana Lucia Villacres Cachaguay DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, SUBROGANTE, pone en conocimiento del señor Sr. TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Jefe de Bomberos, Subrogante, *“...que la Academia ha realizado la solicitud a la Dirección de Operaciones, sobre el personal con perfil de comandantes de incidentes con MAT –PEL del eje operativo institucional de Materiales*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Peligrosos, teniendo como resultado un listado de 8 personas como postulantes al curso de "COMANDO DE INCIDENTES CON MAT PEL" a desarrollarse en la ciudad de Cartagena –Colombia del 12 al 17 de septiembre del 2022. Ruego encarecidamente su revisión y aprobación mi Coronel, a fin de inscribir a los 8 (ocho) postulantes en concordancia a la planificación y contrato existente, así como también se declare en comisión de servicio, viáticos y pasajes aéreos desde el domingo 11 de septiembre al domingo 18 de septiembre”.

Que, el TCrnl. Washington Arce a través de hoja de ruta reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero con la sumilla “*LA PETICION HA SIDO AUTORIZADA, FAVOR PROCEDER CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS.*”

Que, de acuerdo a la solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora, Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), para los servidores: Edwin Parra Muñoz, Christian Benalcázar Proaño, Andrea Naranjo Arcos, Pablo Vega Robles, Danny Orozco Marten, Victor Robles Agama, Jorge Sevilla y Armando Criollo Ramirez, viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, para participar en el curso de Comandante de Incidentes Mat Pel, avalado por TEEX., el mismo que se desarrollara del 12 al 17 de septiembre del 2022, siendo la fecha de salida el 11 de septiembre del 2022 (03:10) y su fecha de llegada el 19/09/2022 (00:55) el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 494-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Edwin Parra Muñoz, Christian Benalcázar Proaño, Andrea Naranjo Arcos, Pablo Vega Robles, Danny Orozco Marten, Victor Robles Agama, Jorge Sevilla y Armando Criollo Ramirez de la Dirección de Operaciones a la ciudad de Cartagena - Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 11 al 18 de septiembre del 2022 a los servidores: Edwin Parra Muñoz, Christian Benalcázar Proaño, Andrea Naranjo Arcos, Pablo Vega Robles, Danny Orozco Marten, Victor Robles Agama, Jorge Sevilla y Armando Criollo Ramirez; quienes viajarán a la ciudad de Cartagena - Colombia, para participar en el curso de Comandante de Incidentes Mat Pel, avalado por TEEX a realizarse del 12 al 17 de septiembre de 2022



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 8 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ